

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-306-86 D.E. eleva Expte. V-39-86 VILLANUEVA ANTONIA DE sol. -- exim. T. Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la - SEÑORA ANTONIA N. DE VILLANUEVA, del pago de los importes que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, durante los Ejercicios 1984/85/86, del inmueble de su propiedad sito en calle J.B. Justo entre Fullana y Vela, de esta ciudad cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 277 - Parcela 7 - Partida 21359. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1203/86. -

4/11
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EXC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE